

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0753

(16 JUL 2018)

Por la cual se ordena un gasto y se sitúan los recursos

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante el Decreto 089 del 18 de enero de 2018 y Resolución 4 0531 del 23 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 697 de 2001 declaró el uso racional y eficiente de la energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

Que el artículo 4° de la Ley 697 de 2001 establece que el Ministerio de Minas y Energía (MME) es la entidad responsable de promover, organizar, asegurar el desarrollo y el seguimiento de los programas de uso racional y eficiente de la energía.

Que el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 143 de 1994, en ejercicio de las funciones de regulación, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad, debe definir los criterios para el aprovechamiento económico de las fuentes convencionales y no convencionales de energía, dentro de un manejo integral eficiente, y sostenible de los recursos energéticos del país, además de promover el desarrollo de tales fuentes y el uso eficiente y racional de la energía por parte de los usuarios.

Que la Ley 1715 de 2014 tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos, se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda.

Que la mencionada Ley declaró la promoción, estímulo e incentivo al desarrollo de las actividades de producción y utilización de fuentes no convencionales de energía como



4 0753

RESOLUCIÓN No.

DE

16 JUL 2018

Hoja No. 2 de 6

Continuación de la Resolución "Por el cual se ordena un gasto y se sitúan los recursos"

un asunto de utilidad pública e interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección del ambiente, el uso eficiente de la energía y la preservación y conservación de los recursos naturales renovables.

Que la precitada Ley creó el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) para financiar parcial o totalmente, programas y proyectos tanto para la implementación de soluciones de autogeneración a pequeña escala, como para la mejora de eficiencia energética, mediante la promoción de buenas prácticas, equipos de uso final de energía, adecuación de instalaciones internas y remodelaciones arquitectónicas.

Que el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016 dispuso que el FENOGE fuera administrado a través de un contrato de fiducia mercantil, el cual deberá ser celebrado por el Ministerio de Minas y Energía con una entidad financiera seleccionada por esta entidad para tal fin, debidamente autorizada para el efecto y vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que para dar cumplimiento al anterior mandato, el 12 de diciembre de 2017 el Ministerio de Minas y Energía celebró el contrato de Fiducia Mercantil No. GGC 598 de 2017 con la Fiduciaria la Previsora S.A Fiduprevisora S.A, cuyo objeto es "Contratar el servicio de fiducia mercantil para el recaudo, administración, garantía, inversión y pago de los recursos aportados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE".

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 Los recursos que nutren el FENOGE podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional.

Que la Nación, por intermedio del Ministerio de Minas y Energía suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo 3747 TC-CO por un monto equivalente a US\$ 10 millones con el objeto de ejecutar el "Programa de Gestión Eficiente de la demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", siendo este Ministerio el Organismo Ejecutor, canalizando los recursos a través del FENOGE.

Que el Decreto 1543 de 2017 "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título 111 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015", estableció en el parágrafo 4 del artículo 2.2.3.3.5.2, que los recursos del Presupuesto General de la Nación se entenderán ejecutados con el giro al patrimonio autónomo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante oficio 2018042042 de fecha 01 de junio de 2018, dirigido al Coordinador del Grupo de Desembolsos de la Dirección General de Crédito y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía autorizó y solicitó el trámite ante el BID del Anticipo de Fondos No. 1, por valor de **CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$ 160.500)** con el fin de efectuar los pagos de gastos programados, autorizados en el contrato de préstamo 3747 TC-CO, el cual fue aprobado por el BID y recibido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 19 de junio de 2018 en la cuenta designada para tal fin.



4 0753

RESOLUCIÓN No.

DE

16 JUL 2018

Hoja No. 3 de 6

Continuación de la Resolución "Por el cual se ordena un gasto y se sitúan los recursos"

Que el valor solicitado responde al flujo de caja proyectado hasta el mes de noviembre de 2018, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado por el BID para la vigencia, los cuales serán canalizados a través del FENOGE y deben ser girados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde la cuenta designada No. 51498889 del Banco de la República, hacia la Fiduciaria La Previsora S.A. – Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora con NIT. 830.053.105-3, para efectos de que la fiduciaria administre y efectúe los pagos por los bienes y/o servicios contratados con cargo a los recursos del préstamo.

Que teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, permite girar hasta el 95% de los recursos desembolsados por el BID, lo que equivale a **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (US\$ 152.475)**, se hizo necesario proyectarlos a una tasa de cambio de \$2.900,00 que equivalen a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$442.177.500,00)**, para efectos de situar dichos recursos en la cuenta bancaria de la Fiduciaria La Previsora S.A

Que se hace necesario que el Ministerio de Minas y Energía, ordene el gasto, sitúe los recursos y registre las operaciones financieras a que haya lugar para trasladar la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$442.177.500,00)**, provenientes del mencionado anticipo, los cuales ingresarán de forma efectiva al patrimonio autónomo.

Que en la apropiación del Ministerio de Minas y Energía existe un saldo disponible en el rubro C-2105-1900-3 denominado Apoyo y Financiación de Programas de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía a Nivel Nacional, Con Situación de Fondos, por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)**

Que el rubro presupuestal anteriormente señalado, cuenta con una desagregación por componentes, tomando como referente la estructura prevista en el Contrato de Préstamo, teniendo en cuenta las buenas prácticas en materia de seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los proyectos financiados por la Banca Multilateral, y para efectos de atender las exigencias del BID de presentar por componente los estados financieros de sus programas, tal como se señala a continuación:

CÓDIGO	COMPONENTE
2105-1900-3-0-1	Mecanismo de la Gestión Eficiente de la Demanda
2105-1900-3-0-2	Plan de Sostenibilidad Ambiental, Comunicación y Gestión Social
2105-1900-3-0-3	Administración

Que la ordenación del presente gasto afectará los recursos previstos para los componentes "Plan de Sostenibilidad Ambiental, Comunicación y Gestión Social", código 2105-1900-3-0-2 y "Administración", código 2105-1900-3-0-3.



4 0753

RESOLUCIÓN No.

DE 16 JUL 2018

Hoja No. 4 de 6

Continuación de la Resolución "Por el cual se ordena un gasto y se sitúan los recursos"

Que para efectos de contar con el respectivo respaldo presupuestal para la ordenación del presente gasto, la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio Minas y Energía, expidió los certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 118 y 218 del 11 de julio de 2018.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar el gasto y situar los recursos por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$442.177.500,00)**, que hacen parte del primer anticipo de recursos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del Contrato de Préstamo 3747/TC-CO, en la Fiduciaria La Previsora S.A – Patrimonio Autónomo Fiduciaria La Previsora con NIT. 830.053.105-3, en la Cuenta de Ahorros No. 309-040467 denominada P.A FIDUPREVISORA S.A FIDEICOMISO FENOGE - APORTES BANCA MULTILATERAL del Banco BBVA, de acuerdo con la correspondiente programación y aprobación de Recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo 1. Para efectos de ordenar el presente gasto se afectarán los recursos previstos para los componentes "Plan de Sostenibilidad Ambiental, Comunicación y Gestión Social", código 2105-1900-3-0-2 y "Administración", código 2105-1900-3-0-3, en \$165.300.000 y \$276.877.500, respectivamente.

La orden de pago respectiva será informada al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, a la Fiduciaria la Previsora SA - Fiduprevisora S.A., para su conocimiento y al Director del FENOGE para la respectiva ordenación del gasto en la fiducia.

Parágrafo 2. Una vez situados los recursos en la cuenta bancaria de la Fiduciaria La Previsora S.A, los saldos disponibles en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 118 y 218 del 11 de julio de 2018, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 JUL 2018

BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Secretaria General

Proyectó: Carolina Beltrán Morano
Revisó: Juan Camilo Vallejo
Carolina Torres Jiménez
Jennifer Suaza Saenz
Claudia Sierra
Omar Carmona
Aprobó: Bellaniris Ávila Bermúdez

PLAN DE ADQUISICIONES 2018

País: Colombia
 Número del Proyecto: COL11119
 Nombre del Proyecto: "PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA DEMANDA INTERCONECTADAS - PLOT0 ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDEN

Organismo Ejecutor: Ministerio de Minas y Energía

SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

Unidad Ejecutora	Actividad	Descripción adicional	Método de Adquisición (Seleccionar una de las opciones)	Cantidad de ítems	Número de Proceso	Monto Estimado			Compartes Asociadas	Fecha proyectada de Firma del Contrato	
						Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % EIO	Monto Estimado % Contraparte			
MME	Operador Técnico Implementación de acondicionadores, luminarias y reactivos en entidades EE y parientes sociales de las entidades territoriales, así como desarrollar auditorías energéticas.	Realizar la sustitución de equipos de aires acondicionados, luminarias y reactivos en entidades territoriales, así como desarrollar auditorías energéticas.	Licitación Pública Nacional	N/A	1	250 000	100,00%	0,00%	1. Componente Implementación EE y SFV	02/11/2018	
						13 750					0,00%
						12 187					
MME	Operador Técnico Implementación del cambio de luminarias a LEDs suavizado de las viviendas en sector residencial.	Realizar la sustitución de luminarias a LEDs suavizado de los estratos 1, 2, 3 y la recolección, almacenamiento y disposición adecuada de las mismas.	Licitación Pública Nacional	N/A	2	777 350	100,00%	0,00%	1. Componente Implementación EE y SFV	02/11/2018	
						42 754					0,00%
						37 833					
MME	Operador Técnico Implementación de equipos de aires acondicionados, luminarias y reactivos en usuarios residenciales y desarrollar auditorías energéticas.	Realizar la acción de gestión para la sustitución de equipos de aires acondicionados, luminarias y reactivos en usuarios residenciales comerciales e industriales, así como desarrollar auditorías energéticas.	Licitación Pública Nacional	N/A	3	1 037 759	100,00%	0,00%	1. Componente Implementación EE y SFV	05/02/2019	
						59 827					0,00%
						70 000					
MME	Tiquetes Aereos	Suministrar los tiquetes aereos nacionales e internacionales para el desplazamiento de las personas encargadas del desarrollo y la ejecución del Programa BID 324717-CO.	CD	N/A	4	13 392	100,00%	0,00%	3. Administración	29/04/2018	
MME	Tiquetes Aereos	Suministrar los tiquetes aereos nacionales e internacionales para el desplazamiento de las personas encargadas del desarrollo y la ejecución del Programa BID 324717-CO.	CD	N/A	5	13 390	100,00%	0,00%	3. Administración	20/01/2019	
						2378182					

CONSULTORÍAS FIRMAES

Unidad Ejecutora	Actividad	Descripción adicional	Método de Adquisición (Relación con el tipo de operación)	Cantidad de ítems	Número de Procesos	Monto Estimado			Componente Asociado	Fecha Firma del Contrato
						Monto Estimado en US\$	Monto Estimado \$ BVL	Monto Estimado Contratar		
WME	Interventoría para iluminación sector residencial y EE y SVT para entidades oficiales	Realizar la selección de los beneficiarios que accederán a programa durante la vigencia 2018 y la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos que se suscriben dentro del programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Píloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TC-CO en las actividades contratadas con vigencia 2018	Selección Basada en Calificación de Conductores	N/A	6	223.282	100,00%	0,00%	1 Componente: Interventoría EE y SVT	01/10/2018
WME	Diseño e implementación del Plan de Comunicaciones y Promoción	Realizar el diseño e implementación de un plan de comunicaciones y sus estrategias comunicativas, que incluya un plan de difusión y promoción, programa de uso de medios, diseño de uso de medios, diseño metodológico para la implementación de las actividades, entre otros, para el Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Píloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TC-CO en las actividades	Selección Basada en Calidad y Costo	N/A	7	211.969	100,00%	0,00%	2 Componente: Diseño e implementación Plan Ambiental y Plan de Comunicaciones y Promoción	01/10/2018
WME	Auditoría	Realizar la Auditoría Externa al Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Píloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Préstamo BID 3747/TC-CO en las actividades contratadas con vigencia 2018	Selección Basada en la Calidad y Costo	N/A	9	46.666,00	100,00%	0,00%	3 Administración	01/11/2018
WME	Interventoría para iluminación sector residencial y EE y SVT para entidades oficiales	Realizar la selección de los beneficiarios que accederán al programa durante la vigencia 2019 y la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos que se suscriben dentro del programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Píloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TC-CO en la vigencia 2019	Contratación Directa	N/A	8	130.531	100,00%	0,00%	1 Componente: Implementación EE y SVT	01/04/2019
WME	Diseño e implementación del Plan de Comunicaciones y Promoción	Realizar la actualización al diseño e implementación de un plan de comunicaciones y sus estrategias comunicativas, que incluya un plan de difusión y promoción, programa de uso de medios, diseño metodológico para la implementación de las actividades, entre otros, para el Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas – Píloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TC-CO en la vigencia 2019	Contratación Directa	N/A	10	271.969	100,00%	0,00%	2 Componente: Diseño e implementación Plan Ambiental y Plan de Comunicaciones y Promoción	01/04/2019
						784.417				

CONSULTORIAS INDIVIDUALES

Unidad Ejecutora	Actividad	Distribución regional	Método de Adjudicación (Resolución anterior)	Número de Proyectos	Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % BID	Monto Estimado % Contraparte	Componente Asociado	Fecha Contrato
MME	Diseño del plan ambiental y de concertación social integral	Diseñar el Programa de Gestión Ambiental y Social para Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ECV	11	30.000	100,00%	0,00%	2. Componente Diseño e implementación Plan Ambiental y Plan de Comunicación y Promoción	18/06/2018
MME	Coordinador General y Adquisiciones	Coordinar la planeación, implementación, ejecución y seguimiento del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TCO, así como realizar las actividades de adquisiciones que se requieran, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos por el BID en las entidades contratadas con vigencia 2018.	ECV	12	50.350	100,00%	0,00%	3. Administración	15/09/2018
MME	Especialista Técnico	Realizar la planeación y seguimiento técnico de las actividades a ejecutar dentro del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Préstamo BID 3747/TCO durante las actividades contratadas con vigencia 2018.	ECV	13	36.280	100,00%	0,00%	3. Administración	01/06/2018
MME	Especialista Financiero	Realizar el seguimiento financiero y contable de los recursos, así como de la ejecución de los compromisos adquiridos en el marco de la implementación del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Préstamo BID 3747/TCO durante las actividades contratadas con vigencia 2018.	ECV	14	41.040	100,00%	0,00%	3. Administración	15/09/2018
MME	Especialista de Monitoreo y Seguimiento	Realizar a todo lo acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, así como prestar apoyo en las actividades de adquisiciones, en el marco de la ejecución del Contrato de Préstamo BID 3747/TCO durante las actividades contratadas con vigencia 2018.	ECV	15	31.792	100,00%	0,00%	3. Administración	01/06/2018
MME	Coordinador General y Adquisiciones	Coordinar la planeación, implementación, ejecución y seguimiento del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3747/TCO, así como realizar las actividades de adquisiciones que se requieran, en el marco de las políticas y procedimientos establecidos por el BID.	Contratación Directa	16	51.760	100,00%	0,00%	3. Administración	01/09/2019
MME	Especialista Técnico	Realizar la adjudicación y seguimiento técnico de las actividades a ejecutar dentro del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Préstamo BID 3747/TCO durante la vigencia 2019.	Contratación Directa	17	41.400	100,00%	0,00%	3. Administración	01/03/2019
MME	Especialista Financiero	Realizar el seguimiento financiero y contable de los recursos, así como de la ejecución de los compromisos adquiridos en el marco de la implementación del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en Zonas No Interconectadas - Píloto Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Préstamo BID 3747/TCO.	Contratación Directa	18	46.575	100,00%	0,00%	3. Administración	01/03/2019
MME	Especialista de Monitoreo y Seguimiento	Llevar a cabo las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, así como prestar apoyo en las actividades de adquisiciones, en el marco de la ejecución del Contrato de Préstamo BID 3747/TCO.	Contratación Directa	19	41.400	100,00%	0,00%	3. Administración	01/03/2019

1er Desembo 10

GASTOS OPERATIVOS

Unidad Ejecutora	Actividad	Descripción particular	Método de Adquisición (Especificaciones de las opciones)	Monto Estimado			Componente Asignado
				Monto Estimado en US\$	Monto Estimado % BPO	Monto Estimado % Contratación	
NAME	Valores	Valores 2018	Contratación Directa	8,392	100.00%	0.00%	3 Administración
NAME	Valores	Valores 2019	Contratación Directa	8,313	100.00%	0.00%	3 Administración
				16,705			

Entesa Composites: SBCC: Selección Basada en la Calidad y el Costo; SBCC: Selección Basada en la Calidad; SBP: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SCC: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores Individuales; CCN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional.

Entender de No Compañero: LPI: Licitación Pública Internacional; LPI: Licitación Pública Nacional; CD: Contratación Directa

Bienes: LPI: Licitación Pública Internacional; LPI: Licitación Pública Nacional; CP: Comparación de Precios (Dispositivo); CD: Contratación Directa

CTM: PROTECTAOL \$1,000